

CONCURSO DE IDEAS PARA UNA ESCULTURA Y LOGOTIPO PARA CERTAMEN FOLKLÓRICO ANUAL DE VILLARINO DE LOS AIRES

El Ayuntamiento de Villarino de los Aires convoca un concurso de ideas para premiar el mejor proyecto para una escultura conmemorativa y un logotipo para premiar a una persona relevante dentro del mundo de la cultura popular, en el Certamen Folklórico que se organizará anualmente

HISTORIA

En Villarino se cantaban muchas canciones tradicionales, empezando por “El Burro del Tío Silguero”, canción burlesca, y típica por excelencia, que ha difundido el nombre de Villarino por toda la geografía al ser conocida en todas partes por “El Burro de Villarino”.

Sátira que le compusieron los mozos a la Tía Joaquina por dejar morir al burro con el que su difunto marido, el Tío Francisco Silguero, había vendido vino, aguardiente, vinagre, etc por los pueblos de alrededor

El concurso se regirá por las siguientes **BASES**:

1. PARTICIPANTES

Podrán participar en este Concurso todos los artistas españoles o extranjeros, independientemente de su lugar de residencia.

La participación podrá realizarse de forma individual o colectiva, designándose en este último caso el representante del grupo.

Cada una de las personas o equipos participantes podrán presentar como máximo dos propuestas al concurso.

Los trabajos presentados deberán estar libres de derechos que puedan detentar terceros, considerándose el Ayuntamiento de Villarino de los Aires exento de toda responsabilidad en caso de litigio o discusión que pueda surgir del incumplimiento de esta condición.

2. CONDICIONES TÉCNICAS

Los proyectos deberán ser originales e inéditos, no seleccionados ni premiados en ningún otro certamen o concurso, y no podrán ser reproducciones totales o parciales de otras obras ya realizadas o en ejecución.

El tema será el “Burro del Tío Silguero”, canción burlesca y típica por excelencia, que ha difundido el nombre de Villarino por toda la geografía, siendo conocida, también, como “El burro de Villarino”. Sátira que compusieron los mozos a la “Tía Joaquina” por dejar morir al burro con el que su difunto marido, el “Tío Francisco Silguero”, había vendido vino, aguardiente, vinagre etc por los pueblos de alrededor.

El contenido reflejará lo que, a juicio del concursante, significa dicha tradición, destacando los valores que estime más relevantes.

Se enviarán fotografías de buena calidad, en formato TIF o JPG, de n máximo de dos obras, logotipos y bocetos de las mismas.

Las dimensiones de las obras (escultura) no podrán exceder de 30 x 30 centímetros, ni ser más pequeñas de 10 x 10 centímetros en cada uno de sus lados.

La técnica escultórica y el soporte serán libres.

3. ENTREGA DE LOS PROYECTOS

La fecha límite de presentación de proyectos será el día 22 de Marzo de 2016.

Podrán entregarse directamente en el Registro General del Ayuntamiento, Plaza Mayor 1, 37160 Villarino de los Aires (Salamanca), , en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. También podrán ser enviados por correo certificado y con acuse de recibo (paquete postal exprés),. Finalmente, también pueden remitirse (preferiblemente) al siguiente correo electrónico: turismo@villarinodelosaires.es En todo caso, y con independencia de la forma de envío, es preciso comunicar el nombre, apellidos NIF y Domicilio del artista, tamaño, técnicas utilizadas y precio, en caso de que desee vender la obra. Igualmente se comunicará un e-mail a efecto de notificaciones.

Todos los gastos de transporte, o cualquier otro en que se incurra para su entrega y devolución, correrán por cuenta del concursante.

El embalaje será lo suficientemente sólido para la posterior devolución de los trabajos.

El Ayuntamiento de Villarino de los Aires no se hará cargo de los posibles desperfectos o pérdidas que se pudieran originar en su manipulación.

Vencido el plazo de presentación de proyectos, la secretaria del concurso levantará acta de recepción en la que se consignará el número de trabajos recibidos.

4. EL JURADO

- 4.1. El Jurado deberá constituirse en la fecha que se determine, una vez finalizado el plazo de admisión de los trabajos.

El Jurado quedará válidamente constituido con la presencia de la mitad más uno de los miembros y de la Secretaria.

Actuará de Secretario, con voz pero sin voto, el Secretario de la Corporación Municipal.

El Jurado se reserva el derecho a declarar desierto el primer y segundo premios, únicos existentes.

- 4.2. Funciones:

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- La admisión definitiva de los trabajos.
- El Jurado, previo examen de la documentación presentada por los concursantes, y de las propuestas de estos, tras las deliberaciones oportunas, procederá a la resolución pertinente debidamente motivada.
- Las decisiones y acuerdos del Jurado serán firmes, irrevocables e inapelables. El Jurado adoptará sus acuerdos por mayoría simple de los votos que emitan los miembros del mismo que estén presentes. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente. Será precisa la presencia de la mitad más uno de los miembros del Jurado y de la Secretaria.
- De todas las reuniones que celebre el Jurado se extenderá el acta correspondiente, que firmarán el Presidente y la Secretaria.
- El Jurado está facultado para interpretar toda clase de cuestiones que se susciten y que no se encuentren reguladas en estas bases, y las resoluciones que adopte gozarán de la presunción de legalidad y serán acordes con el contenido de estas bases.

5. PROCEDIMIENTO Y RESOLUCIÓN

En una primera fase se valorarán las fotografías y maquetas con el resto de documentación gráfica presentada. Tras las deliberaciones del Jurado se realizará una primera selección, quedando excluidas aquellas propuestas que no estén acordes con las bases del concurso. Dicha exclusión será razonada, levantándose el acta correspondiente.

De las obras enviadas y dependiendo del volumen de participación, se seleccionarán entre 10 y 15 obras, extremo que se comunicará, por e-mail, a los candidatos el día 24 de marzo de 2.016 publicándose la lista de los seleccionados.

El fallo del jurado se realizará por mayoría simple de sus miembros. Deberá ser razonado y basado en los criterios de: cumplimiento de objetivos, adecuación del diseño, calidad técnica y artística y optimización de los costes. Por el Jurado se procederá a redactar la correspondiente acta.

Conocido el dictamen del jurado, y teniendo en cuenta el contenido del acta por él emitida, el Ayuntamiento de Villarino de los Aires procederá a la adjudicación del contrato mediante Resolución motivada.

El fallo del concurso se comunicará en el acto que tendrá lugar el día 23 de Abril para la entrega de premios y posteriormente se publicará en la página web del Ayuntamiento de Villarino de los Aires (www.villarinelosaires.es)

El día 26 de marzo se procederá, en el Teatro Municipal, a la presentación de las obras seleccionadas debiéndose presentarse (las esculturas) antes del día 18 de Abril de 2016.

El día 23 de abril se procederá a la realización de una Exposición colectiva de las obras seleccionadas, que finalizará el día 01/05/2016. El día 23 de Abril se procederá a la resolución del concurso, dotado con los siguientes premios:

- 1º Premio: 200,00 €
- 2º Premio: 100,00 €

La obra ganadora será utilizada para ser el galardón a otorgar, cada año, a la persona reconocida por su trayectoria en el mundo del folklore, dentro del Certamen Folklórico que llevará el mismo nombre que este Concurso: “El Burro de Villarino”.

Los derechos sobre la obra ganadora, así como los bocetos, moldes, planos etc., que la comprenden, así como los posibles derechos de autor, pasarán a formar parte del patrimonio del Ayuntamiento de Villarino de los Aires.

El resto de obras seleccionadas podrán ser vendidas, durante la Exposición colectiva, si el aspirante lo considera oportuno, cuestión que deberá comunicar al Ayuntamiento junto con el precio que desea fijar por su obra.

El Ayuntamiento no cobrará ningún tipo de tasa o comisión por efectuar las ventas, comprometiéndose a la confección de la publicidad, cartelera, publicación en la web municipal así como de los mini catálogos que se confeccionarán al efecto y que serán entregados a los asistentes y a los participantes, como recuerdo de la exposición.

6. DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores personalmente, o por delegación escrita, en la sede central del CSD (Secretaría General), en el plazo de un mes desde la publicación del fallo del concurso en la página web.

El CSD dispondrá libremente de las maquetas y documentación no retiradas, pudiendo proceder a su destrucción, su cesión o de la forma que crea más conveniente.

Así mismo, a todos los participantes que lo soliciten, se les entregarán los correspondientes certificados acreditativos de su participación en este Concurso.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Concurso de ideas implica la aceptación de estas bases por parte de los participantes, siendo el fallo del Jurado inapelable.

Las bases y documentos del Concurso de ideas para la ejecución de una escultura conmemorativa y un logotipo para premiar a una persona relevante dentro del mundo de la cultura popular, en el Certamen Folklórico “El Burro de Villarino” se encuentran en: <http://www.villarinelosaires.es>

Teléfonos de contactos: 690 709775 (Mariví) y 923 573001 (Ana)